

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:12 horas** del día **04 de julio de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 04 de julio de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Lizeth Gabriela Carpio Vélez.**
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
- PUNTO CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000551, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SÉPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000549, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO OCTAVO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000550, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO NOVENO:** Clausura de la Sesión.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por **unanimidad** de los presentes.

Desahogados los puntos **PRIMERO**, **SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 30 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1025/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000499, recibida en fecha nueve de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...Copia Digitalizada (escaneada) de cada uno de los Contratos de personal que fueron contratados bajo la modalidad de asimilable a salarios o cualquier otra modalidad, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 así como cualquier otro en el que haya figurado como contratantes la Oficialía Mayor y el prestador de servicios y este se encuentre asignado a la Sindicatura Municipal, bajo la responsabilidad del Director de Responsabilidad Administrativas de la Sindicatura Municipal el C. Raúl Urista Gallegos. De igual forma (digital y/o escaneado), se solicita a la Tesorería Municipal los montos presupuestados y las partidas presupuestales de las cuales se destinó dicho recurso público para la contratación de dicho personal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por último, se solicita en forma digital y/o escaneado los contra recibos, póliza de cobro (o cualquier otra denominación que se les dé) de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios, los cuales pueden localizarse ante la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y/o con el coordinador Administrativo de la Sindicatura..." (Sic).

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a los Contratos del Personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios que fueron contratados por la Sindicatura Municipal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como los contra recibos, póliza de cobro o cualquier otra denominación que se les dé respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; lo anterior con apego en el numeral 31, fracciones IV y VII, del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la Segunda Sección, Vigésimo, Trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contienen los Contratos del Personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios que fueron contratados por la Sindicatura Municipal durante los años 2021, 2022 y 2023, así como los contra recibos, póliza de cobro o cualquier otra denominación que se les dé respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2021, 2022 y 2023; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de los Contratos del personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios y las nóminas, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, toda vez que cabe la posibilidad de que realice un mal uso del documento solicitado. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto, se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que, al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad del personal contratado por la Sindicatura Municipal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios durante los años 2021, 2022 y 2023, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos y patrimoniales.

Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la Clasificación de Información Confidencial y se apruebe la Versión Pública del documento materia de la solicitud de mérito. Es cuanto." (Sic)



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto: **Lizeth Gabriela Carpio Vélez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **confirmándose así la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 30 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJJ/1026/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000499, recibida en fecha nueve de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...Copia Digitalizada (escaneada) de cada uno de los Contratos de personal que fueron contratados bajo la modalidad de asimilable a salarios o cualquier otra modalidad, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 así como cualquier otro en el que haya figurado como contratantes la Oficialía Mayor y el prestador de servicios y este se encuentre asignado a la Sindicatura Municipal, bajo la responsabilidad del Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal el C. Raúl Urista Gallegos. De igual forma (digital y/o escaneado), se solicita a la Tesorería Municipal los montos presupuestados y las partidas presupuestales de las cuales se destinó dicho recurso público para la contratación de dicho personal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por último, se solicita en forma digital y/o escaneado los contra recibos, póliza de



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

cobro (o cualquier otra denominación que se les dé) de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios, los cuales pueden localizarse ante la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y/o con el coordinador Administrativo de la Sindicatura..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a los Contratos del personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios que fueron contratados por la Sindicatura Municipal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como los contra recibos, póliza de cobro o cualquier otra denominación que se les dé respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; lo anterior con apego en el numeral 31, fracciones IV y VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/908/2023 de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido por medio del oficio número CA/186/2023 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente:

"...cabe de hacer mención que el presupuesto para la contratación de dichos contratos denominados Asimilados a Salarios fue aprobado en presupuesto de egresos a partir del año fiscal 2021, así mismo hago de su conocimiento que de los años fiscales 2019 y 2020 no se tuvo aprobado presupuesto para este tipo de contratos por lo tal no se puede remitir alguna documentación correspondiente a estos años. Cabe de hacer mención que de los años 2021, 2022 y 2023 se realizaron contratos trimestrales, así mismo adjunto al presente cuadro descriptivo de meses en los cuales no se realizaron contratos nuevos de los años:

- 2021
Enero no se realizó contrato ni nómina.
Agosto y Septiembre no se realizaron contratos nuevos.
- 2022
Junio no se realizó contrato nuevo.
- 2023
Marzo, Mayo y Junio no se realizó contrato nuevo. Así mismo hago mención que no se adjunta la nómina del mes de Junio ya que aún no se elabora al corte de este documento..." (Sic).

Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29, fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a los Contratos del personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios que fueron contratados por la



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Sindicatura Municipal durante los años 2019, 2020, así como los meses de enero, agosto y septiembre del 2021, junio del 2022, y marzo, mayo y junio del 2023, así como la nómina para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2019, 2020, enero del 2021 y junio del 2023. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del Día, enlistándose Claudia Garzón Aguilar, en su carácter de Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, quien en el uso de la voz manifiesta: "En la última parte que nos acaba de leer el Enlace de Sindicatura, nos señala que declara inexistente la nómina de junio de 2023 pero previamente había comentado haciendo una nota, que no cuentan con la nómina de junio de 2023 porque todavía no se ha generado, entonces ahí entramos en duda de declarar inexistente un documento que todavía no se elabora", solicitándose en ese acto la intervención del Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan Carlos Lona Nieves, a efecto de que aclare si la nómina de junio de 2023 ha sido o no elaborada, quien en el uso de la voz manifiesta: "Sí, así es, por el momento, al momento que nos llegó la solicitud, todavía ese documento no existe porque no se ha generado". Solicitándole la Presidenta aclarar si a la fecha de hoy, ¿no se ha generado dicho documento?, respondiendo el Servidor Público Habilitado de la Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves, en el uso de la voz: "No". Luego de lo cual, se da nuevamente la intervención de Claudia Garzón Aguilar, quien luego de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Sindicatura Municipal, manifiesta: "Mi propuesta sería que referente a ese documento de junio del 2023, se aclarara la nota de que al momento no se cuenta con el documento correspondiente porque está en los tiempos de generación, no de que no contamos con él". Luego de lo cual, se da la intervención de Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali quien en el uso de la voz manifiesta: "Apoyando un poco la moción que comentó Claudia, por un asunto de temporalidad, solo dejar en claro que en cuanto al último requerimiento se pudiera manifestar que no puede la Unidad o la Dependencia remitir una información, dado que está en proceso la información por la temporalidad". A continuación, la Presidenta hace la observación de que será votada la Solicitud de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499 presentada por la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali con las consideraciones vertidas con anterioridad por los miembros Comité, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa; es decir, omitiendo la Declaración de Inexistencia de Información, por lo que hace a la nómina de sueldos asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023, en virtud de que, a la fecha, la misma se encuentra en proceso de generación. No habiendo ninguna otra manifestación por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Lizeth Gabriela Carpio Vélez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Mexicali, Baja California, por lo que hace a la información respecto a los Contratos del personal bajo la modalidad de Asimilables a Salarios que fueron contratados por la Sindicatura Municipal durante los años 2019, 2020, así como los meses de enero, agosto y septiembre del 2021, junio del 2022, y marzo, mayo y junio del 2023; y la nómina para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2019, 2020 y enero del 2021, exceptuándose la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la nómina de sueldos asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023, en virtud de que a la fecha, la misma se encuentra en proceso de generación.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000551, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 29 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1023/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000551.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan Carlos Lona Nieves, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000551, recibida en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

- ...1. Deseo conocer el curriculum vitae del Comandante Luis Alfonso Jacobo Alviso (sin hacer alusión a la información publicada de manera oficiosa)
- 2. ¿Desde cuándo asumí como comandante?
- 3. ¿Cual es puesto actual del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso?
- 4. ¿Cuántas quejas en contra del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso se han presentado en Sindicatura Municipal?
- 5. ¿Cuántas de esas quejas en contra del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso se han convertido en procedimientos de responsabilidad administrativa?
- 6. Desde que el señor Luis Alfonso Jacobo Alviso desempeña el cargo que tiene actualmente, ¿cuántas quejas en general se han presentado en Sindicatura en contra de policías municipales?..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a "...4. ¿Cuántas quejas en contra del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso se han presentado en Sindicatura Municipal? 5. ¿Cuántas de esas quejas en contra del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso se han convertido en procedimientos de responsabilidad



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

administrativa?..." (Sic)", lo anterior con apego en el numeral 11 fracción VII, del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/989/2023 de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido por medio del oficio número DRA/3269/2023 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, signado por el C. Raúl Urista Gallegos, Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente: "...En atención al punto cuatro y cinco, después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Autoridad, no se encontró queja y/o procedimiento alguno, en contra del C. Luis Alfonso Jacobo Alviso ..." (Sic).

Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29, fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a las quejas que se hayan presentado en la Sindicatura Municipal en contra del señor Luis Alfonso Jacobo Alviso y cuántas de esas quejas se han convertido en procedimientos de responsabilidad administrativa. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000551, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Lizeth Gabriela Carpio Vélez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000551, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Para el desahogo del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000549, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 29 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-2661/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000549.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lorely Nieto Molina**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, identificada con número de folio 020058723000549, de la cual me permito exponer la solicitud de información:

Pregunta A.1: ¿Pagos realizados a la empresa con razón social "Tambor Grupo Logístico S. de R.L. de C.V." y/o nombre comercial "Vida Labs" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "TGL21072378A"?

2.1. Totales del año actual (2023)

2.2. Total del año previo (2022)

2.3. Totales histórico desglosado por año de los previos 10 años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013).

Pregunta A.2: ¿Facturas realizados por la empresa con razón social "Tambor Grupo Logístico S. de R.L. de C.V." y/o nombre comercial "Vida Labs" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "TGL21072378A"?

2.1. Anexar copias.

Pregunta A.3: ¿Contratos, convenios, acuerdos, y demás realizados por la empresa con razón social "Tambor Grupo Logístico S. de R.L. de C.V." y/o nombre comercial "Vida Labs" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "TGL21072378A"?

3.1. Anexar copias. (Sic)

Con el fin de dar la debida atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con Número de Folio 020058723000549, se canalizó la Solicitud de Información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se cuenta con información referente a pagos, facturas, contratos, convenios y/o acuerdos con la empresa "Tambor Grupo Logístico S. de R.L. de C.V." y/o nombre comercial "Vida Labs" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "TGL21072378A".

Por lo anterior, me es necesario solicitar al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información solicitada referente a pagos, facturas, contratos, convenios y/o acuerdos con la empresa "Tambor Grupo Logístico S. de R.L. de C.V." y/o nombre comercial "Vida Labs" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "TGL21072378A"; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000549, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Lizeth Gabriela Carpio Vélez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000549, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000550, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 29 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-2662/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000550.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lorely Nieto Molina**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, identificada con número de folio 020058723000550, el cual me permito transcribir la solicitud de información:

Pregunta A.1: ¿Pagos realizados a la empresa y/o persona con razón social "Roberto López Valdez" y/o nombre comercial "Laboratorio de Inmunodiagnóstico" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "LOVR5901272V5"?

2.1. Totales del año actual (2023),



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

2.2. Total del año previo (2022),

2.3. Totales histórico desglosado por año de los previos 10 años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013).

Pregunta A.2: ¿Facturas realizados por la empresa y/o persona con razón social "Roberto López Valdez" y/o nombre comercial "Laboratorio de Inmunodiagnóstico" y clave de registro federal de contribuyentes "LOVR5901272V5"?

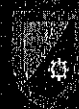
2.1. Anexar copias.

Pregunta A.3: ¿Contratos, convenios, acuerdos, y demás realizados por la empresa y/o persona con razón social "Roberto López Valdez" y/o nombre comercial "Laboratorio de Inmunodiagnóstico" y clave de registro federal de contribuyentes "LOVR5901272V5"?

Con el fin de dar la debida atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con Número de Folio 020058723000550, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se cuenta con información referente a pagos, facturas, contratos, convenios y/o acuerdos con la empresa y/o persona con razón social "Roberto López Valdez" y/o nombre comercial "Laboratorio de Inmunodiagnóstico" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "LOVR5901272V5".

Por lo anterior, me es necesario solicitar al Comité de Transparencia, declare la inexistencia de la información solicitada referente a pagos, facturas, contratos, convenios y/o acuerdos con la con la empresa y/o persona con razón social "Roberto López Valdez" y/o nombre comercial "Laboratorio de Inmunodiagnóstico" y clave de Registro Federal de Contribuyentes "LOVR5901272V5"; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000550, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Lizeth Gabriela Carpio Vélez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de



GOBIERNO
DE MEXICALI



UNIENDO
ESFUERZOS

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.

la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000550, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Lizeth Gabriela Carpio Vélez**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO NOVENO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **15:00 horas** del día **04 de julio de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

Lizeth Gabriela Carpio Vélez
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



GOBIERNO
DE MEXICALI

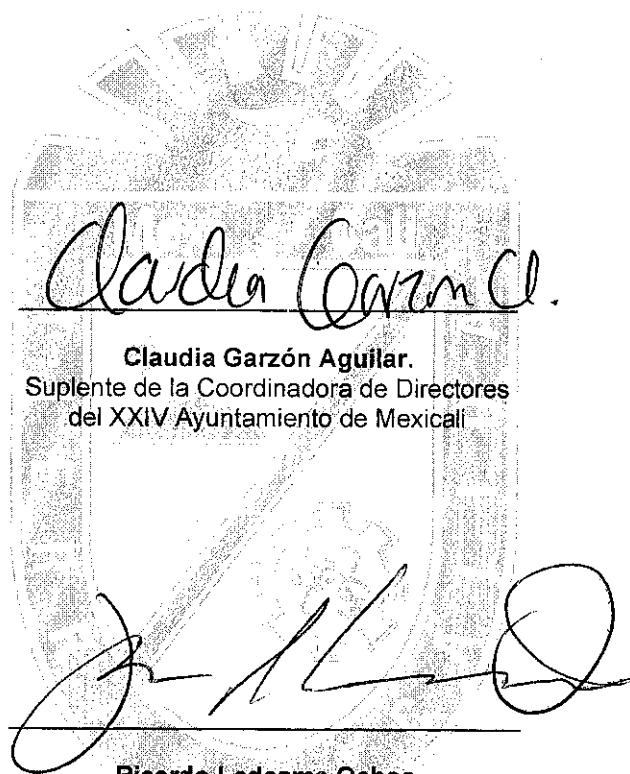


"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/29/2023.



Claudia Garzón Aguil.

Claudia Garzón Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de
Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 04 de julio de 2023.